



Memoria
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Correspondientes al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2015



Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. ("BACS"), tiene el agrado de someter a vuestra consideración la presente Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Previo a la consideración de la información relacionada con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, se efectuará un comentario sobre la actual coyuntura económica, habida cuenta de su significativa incidencia en la gestión empresarial y, consecuentemente, en los resultados de sus operaciones.

Contexto Macroeconómico

El escenario internacional en 2016 se presenta como un contexto más desafiante que el observado en los años recientes. Las fuentes de incertidumbre si bien a priori tienen orígenes diversos, en última instancia se encuentran fuertemente correlacionados con el previsto despegue del proceso de ajuste de política monetaria por parte de la Reserva Federal.

El ajuste de política monetaria por parte del FED será según el consenso de los analistas gradual y prudente. El propio organismo así lo ha establecido consciente de la necesidad de otorgar certidumbre a los mercados financieros que se encuentran altamente sensibilizados por la posibilidad de un aumento violento de las tasas de mercado de mediano y largo plazo. Los valores actuales son extremadamente bajos, y coherentes con una política monetaria expansiva sin precedentes, iniciada por la Reserva Federal para atacar la gran crisis de 2008 - 2009 sin inflación. Sin embargo la naturaleza altamente especulativa y correlacionada de los mercados financieros globales se anticipa preventivamente a los movimientos de la Reserva Federal generando olas de volatilidad financiera en todos los mercados.

En este contexto, los mercados emergentes se han visto particularmente expuestos a las salidas de capitales. Sólo en China se calcula que aproximadamente un trillón de dólares fueron repatriados durante 2015. Brasil por su parte, ha sumado una crisis política aguda, la caída en el precio de los commodities y la reversión del ciclo económico luego de una política procíclica que privilegió la expansión de la demanda agregada, particularmente del consumo. No es sorprendente que en el contexto internacional descrito y con las consideraciones anteriores la salida de capitales financieros del mercado brasileño haya sido muy notable, con su reflejo en el precio de los activos financieros y en la cotización del real.

En la Argentina la liberalización inicial de los controles cambiarios fue agresiva y ejecutada sin que la cotización del dólar tuviera un comportamiento



turbulento. La perspectiva hacia el resto del año apunta a un desmantelamiento de las distintas normas de restricción cambiaria, siendo este factor a priori favorable al ingreso de capitales, lo cual permitiría una evolución del tipo de cambio en línea con el incremento general de precios. La política monetaria restrictiva deberá cargar con el peso de equilibrar el resto de los desequilibrios macroeconómicos que serán enfrentados a lo largo del corriente año o en los próximos. En este sentido, la reducción gradual del déficit fiscal que prevé el Gobierno Nacional impone la necesidad de mantener una política de altas tasas de interés para retirar del mercado el dinero emitido para financiar al menos parcialmente el rojo de las cuentas públicas. Se estima la necesidad de esterilización en el orden de los 120 mil millones de pesos durante 2016. En consecuencia el escenario más probable y de diseño del plan económico es de tasas interés superando la inflación esperada (que se ubicaría en el orden del 30% anual). El efecto no deseado de esta política de altas tasas reales de interés que apunta a permitir reducir gradualmente la inflación a un dígito en los próximos cuatro años será la pérdida de vigor en el consumo, ya de por sí bajo presión por el aumento de las tarifas públicas y el ajuste de precios observado a fines de 2015. El crecimiento económico quedaría demorado al menos a la segunda mitad del corriente año. Los motores de la actividad económica serán la recuperación del sector agroganadero a partir de la sustancial mejora de precios relativos que ha experimentado esta actividad, su impacto multiplicador sobre la economía en especial en el interior, y el inicio de la ejecución de un agresivo plan multianual de obras públicas con proyección a los años subsiguientes. El sector inmobiliario y el crédito hipotecario tendrán un rol de creciente relevancia a medida que bajen las expectativas inflacionarias y el BCRA ponga en práctica la vigencia de una unidad de cuenta al estilo de la Unidad de Fomento chilena, con su impacto favorable en la construcción. En términos generales, la inversión y la exportación tendrán una mayor ponderación relativa frente al consumo en comparación con lo observado en años anteriores.

Las necesidades de financiamiento reflejadas en un déficit fiscal estimado por el gobierno en el entorno del 6% y en el déficit cuasi fiscal del BCRA, la urgencia de bajar el costo de capital para favorecer la salida al crecimiento de una economía estancada o en contracción hacen probable un acuerdo con los acreedores que litigan en los tribunales del exterior (en especial en Nueva York) durante 2016.

El crédito bancario debería verse favorecido en este escenario, en especial hacia la segunda mitad del año. En cuanto a la calidad de los activos, si bien se prevé cierta desmejora en los próximos trimestres, los bancos argentinos demuestran tener suficiente capital y nivel de provisionamiento para absorber pérdidas extraordinarias y para dar respaldo al crecimiento crediticio en los próximos meses. Se espera que en el año 2016, las entidades se centren en la búsqueda de recuperar sus márgenes de eficiencia, buscando revertir el incremento registrado en gastos debido a la presión inflacionaria y al incremento del costo de fondeo. En este sentido, los cambios regulatorios introducidos y tendientes a una mayor liberalización de la actividad serán vitales para aumentar el margen de servicios e intermediación financiera, y permitir un despegue de la actividad en el sector financiero hacia la segunda mitad del año.



La Sociedad – su conformación

Con fecha 10 de mayo de 2000 la Sociedad constituida se inscribió en la Inspección General de Justicia. De acuerdo con la autorización obtenida por el Banco Central de la República Argentina, el Banco inició sus actividades el 1° de septiembre de 2000 como banco comercial de segundo grado destinado a promover la creación de un mercado secundario de créditos hipotecarios en el país y, asimismo, facilitar recursos financieros a plazos y costos adecuados a las entidades financieras originantes de préstamos hipotecarios para desarrollar dicho mercado.

Con fecha 10 de marzo de 2011, se celebró un convenio de compraventa de acciones entre accionistas de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., mediante la cual International Finance Corporation (IFC) procedió a vender su tenencia accionaria (20% equivalente a 12.500.000 acciones), operación que se encontraba sujeta a su aprobación por parte del B.C.R.A. El 30 de mayo de 2012 mediante Resolución Nro. 120 el B.C.R.A. aprobó la venta de acciones de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y como resultado de la misma, la nueva participación accionaria de Banco Hipotecario pasó del 70% al 87,5% del capital social; de IRSA Inversiones y Representaciones pasó del 5,1% al 6,375% del capital social y Quantum Industrial Patners LDC pasó de 4,9% al 6,125% del capital social.

Con fecha 18 de junio de 2015 tuvo lugar la celebración del contrato de compraventa de acciones suscripto entre Tyrus S.A., en su carácter de comprador (sociedad controlada por Inversiones y Representaciones S.A.) y Quantum Industrial Partners LDC (en su carácter de vendedor). La transacción a la fecha se encuentra pendiente de aprobación del B.C.R.A.

Resumen de las actividades desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

BACS Banco de Crédito y Securitización SA en su calidad de banco comercial de segundo grado, fundamentó su negocio en la generación de activos securitizables. Continuó brindando servicios como administrador y organizador de fideicomisos, afianzó su rol de colocador en el mercado de capitales y otorgó financiamiento puente para emisiones de terceros en las que cumplió alguno de los roles anteriormente mencionados.

Descripción de las actividades

Las actividades de BACS estuvieron orientadas a crecer en activos incrementando el apalancamiento financiero y operativo del Banco, a reforzar su posicionamiento como uno de los líderes en el mercado de capitales local, y a desarrollar nuevos negocios que permitan consolidar el modelo de banca de inversión de BACS generando sinergias existentes con las actividades actuales de



originación, distribución y trading. Asimismo, BACS S.A. continuó incrementando el desarrollo de la operatoria de originación propia de créditos prendarios. Continuó brindando servicios de administrador y organizador de fideicomisos. En cuanto a la administración de activos, busca posicionarse en el negocio de gestión de fondos comunes de inversión a través de su subsidiaria, la sociedad gerente BACSAA, operando bajo la marca comercial Toronto Trust.

A continuación se describe una breve reseña de la actividad realizada en el año 2015.

✓ **Inversiones en fideicomisos financieros**

BACS ha mantenido sus inversiones en títulos y certificados de participación vinculados a fideicomisos financieros los que se detallan a continuación:

- Fideicomiso Hipotecario BACS III: Valores de Deuda Fiduciarios Senior por miles de \$ 13.689, y Certificados de Participación por miles de \$ 1.003. Este Fideicomiso fue estructurado con el fin de instrumentar la compra de cartera a HSBC Bank Argentina S.A.
- BACS continuó desarrollando fideicomisos financieros cuyo activo subyacente son créditos personales, mediante el otorgamiento de adelantos de suscripción de valores fiduciarios colocables en oferta pública. A lo largo del año 2015 se ha invertido un monto aproximado a miles de \$ 230.514 y las tenencias del Banco al 31 de diciembre de 2015 ascienden a miles de \$ 174.892 correspondientes, entre otros a los Valores de Deuda Fiduciarios Senior Iniciales del Fideicomiso Financiero Red Mutual, miles de \$ 15.000; Carfauto miles de \$ 54.022, Tarshop miles de \$ 30.000 y Centro Card miles de \$ 10.000.

✓ **Línea de Financiamiento con Banco Hipotecario S.A.**

En la actualidad BACS posee dos líneas productivas con Banco Hipotecario S.A., las mismas consisten en dos préstamos donde BACS entrega como garantía créditos prendarios de originación propia. El saldo de deuda al 31 de diciembre de 2015 asciende a miles de \$ 39.150.

A su vez, BACS es fiduciante de dos Fideicomisos, donde Banco Hipotecario S.A. es tenedor de los títulos senior emitidos. En este caso el activo fideicomitado son prendas de originación propia. El saldo de deuda al 31 de diciembre de 2015 de los Títulos emitidos es de miles \$ 52.194.



✓ **Originación y compras de carteras**

Al 31 de diciembre de 2015 se registran miles de \$ 7.408 en concepto de capital e intereses, correspondientes a créditos hipotecarios adquiridos por la Entidad bajo sus distintos programas de originación y/o compra de préstamos para la vivienda con garantía hipotecaria.

También se encuentran registrados, miles de \$ 269.620 correspondientes a compras de cartera de préstamos documentados, personales y prendarios realizadas por la Entidad con y sin responsabilidad para el cedente y préstamos prendarios de originación propia.

Por préstamos sindicados y otros préstamos otorgados a distintas empresas del país se encuentran reflejados miles de \$ 252.323. En los préstamos sindicados BACS participó como prestamista juntamente con otras entidades financieras y en algunos casos actuó como organizador.

✓ **Fideicomisos**

- Con fecha 28 de noviembre de 2014 se creó el Fideicomiso Financiero Privado Prendas BACS, actuando BACS como fiduciante, organizador y administrador y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como Fiduciario Financiero. El patrimonio fideicomitado está constituido por préstamos prendarios originados por BACS. Durante el 2014 se emitieron dos láminas por miles de pesos \$ 45.142, en el 2015 se emitió una lámina por miles de \$ 39.775. El saldo de los Títulos de Deuda al 31 de diciembre de 2015 asciende a miles de \$ 52.193.
- Venta de las tenencias de BACS de los títulos de deuda clase B de los fideicomisos BACS I y BHN II
- Con fecha 21 de diciembre de 2015 BACS suscribió dos contratos de compraventa de los Títulos de Deuda Clase B de los fideicomisos de referencia, por un monto de miles de U\$S 2.522 por el título "B" del fideicomiso BACSI y miles de U\$S 2.500 por los títulos "B" del fideicomiso BHN II, generando un resultado neto para BACS S.A. de miles de \$ 30.134. A su vez por su participación como organizador en esta operatoria BACS cobró a Banco Hipotecario S.A. en concepto de Comisión por Estructuración la suma de miles de \$ 14.828.
- Como parte de la transacción se realizó una reserva de miles de U\$S 1.200 para cubrir la indemnidad del fiduciario ante eventuales reclamos, registrados en cuentas de orden en el rubro "Otras Cuentas Contingentes Deudoras".



✓ **Mercado de Capitales**

BACS posee actualmente un Management con amplia experiencia en el mercado de capitales.

Participó en Banca de Inversión por \$17.364 millones entre obligaciones negociables, préstamos sindicados y valores de corto plazo, en un total de 50 operaciones, liderando 30. Asimismo, BACS participó ya sea como colocador y organizador en fideicomisos financieros por \$2.620 millones.

BACS continuó acentuando su rol en lo que respecta a los servicios de colocación de instrumentos con oferta pública, consolidando su capacidad de distribución. BACS creció, comparado con el mismo periodo un 142% en volumen operado, figurando en el ranking acumulado de corporativos del Mercado Abierto Electrónico en el puesto N° 2 (año 2014 puesto N° 7 con un 5.85% de market share), con un 14% del market share.

✓ **Títulos Públicos y Obligaciones Negociables en cartera**

Al cierre del ejercicio el Banco posee una cartera de Títulos Públicos en cartera y en operaciones de pases equivalentes a miles de \$ 187.830.

El total de las Obligaciones Negociables en dólares en cartera al 31 de diciembre de 2015 es el equivalente a miles de \$ 21.298.

✓ **Emisión de Obligaciones**

El 26 de marzo de 2012, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía o garantizadas por terceros, subordinadas o no, por un valor nominal de hasta USD V/N 150.000.000 y el consecuente ingreso al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables. El 24 de abril de 2013 la Asamblea General Ordinaria aprobó prorrogar la delegación de los términos y condiciones en el Directorio de la Sociedad y en la reunión del 23 de septiembre de 2013, aprobó los términos y condiciones del Programa.

Con fecha 23 de enero de 2014, la Comisión Nacional de Valores autorizó el ingreso a la oferta pública de BACS S.A., mediante la emisión de obligaciones negociables.

El Banco utilizó el producido neto proveniente de la colocación de Obligaciones Negociables de acuerdo a alguno de los destinos previstos en el



Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación "A"3046 del BCRA y sus modificatorias, complementarias y demás regulaciones aplicables.

Al 31 de diciembre de 2015 se encuentra registrado en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" miles de \$ 485.709 correspondiente al valor nominal residual de las obligaciones negociables Clase Clase III, Clase IV, Clase V y Clase VI más intereses a pagar. El detalle de cada una de las obligaciones es el siguiente:

OBLIGACIONES NEGOCIABLES	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR en miles de \$ al 31/12/15	AMORTIZACION
CLASE I	19/02/14	19/08/15	BADLAR + 450 puntos básicos	-	AMORTIZADA
CLASE III	19/08/14	19/05/16	BADLAR + 275 puntos básicos	88.488	Trimestral
CLASE IV	21/11/14	21/08/16	BADLAR + 350 puntos básicos	105.555	Trimestral
CLASE V	17/04/15	17/01/17	Primeros 9 meses 27,48%, luego BADLAR + 450	150.000	Trimestral
CLASE VI	23/07/15	24/04/17	Primeros 9 meses 27,50%, luego BADLAR + 450	141.666	Trimestral

Con fecha 06 de enero de 2016 se autorizó la emisión de la Clase VII de Obligaciones Negociables por un monto de miles de \$ 150.000.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR en miles de \$	AMORTIZACION
CLASE VII	06/01/16	06/10/17	-	150.000	Trimestral

✓ Obligaciones negociables subordinadas y convertibles

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2013 se aprobó la emisión mediante oferta privada de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles (las "ONSC") por un monto de hasta \$100.000.000 (Pesos cien millones).



Con fecha 22 de junio de 2015 el Banco emitió obligaciones negociables y convertibles en acciones ordinarias escriturales de la Sociedad por un valor nominal de \$ 100.000.000.

La oferta privada de las obligaciones negociables y convertibles estuvo dirigida exclusivamente a los accionistas de la Sociedad, quienes podían suscribirla en virtud de su derecho de suscripción preferente y de acrecer y el remanente, en caso de existir, podía ser ofrecido a los accionistas que hubieran ejercido los derechos antes citados. Al 31 de diciembre de 2015 IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima, ha suscripto la totalidad de las obligaciones negociables y convertibles.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR en miles de \$	AMORTIZACION
Convertibles	22/06/15	22/06/2022	Promedio BADLAR del año transcurrido	100.000	Total al vencimiento

✓ **Mercado Secundario de Hipotecas**

Las carteras bajo administración al cierre del presente ejercicio suman un total de miles de \$ 1.277.836.

✓ **Administración del Riesgo**

El Banco ha gestionado el riesgo basado fundamentalmente en los lineamientos para gestión de riesgos de las entidades financieras del BCRA (particularmente las comunicaciones "A" 5398 y "A" 5203 del BCRA) y en los lineamientos para el gobierno societario de entidades financieras (comunicación "A" 5201). Consecuentemente ha desarrollado e implementando las medidas y mecanismos correspondientes, contando así el Banco con un proceso integral para la administración de riesgos. Esto permite que el Banco analice sus riesgos desde una óptica integrada y con un marco general que, adaptado a los distintos tipos de riesgos, mantiene la misma lógica y metodología. Consecuentemente, es posible tener definiciones cuantitativas en términos del capital de la Entidad necesario para afrontar la actividad del Banco y en cuanto al apetito de riesgo de la Entidad para desarrollarlo.

✓ **Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)**

BACS participa como socio protector en diversas Sociedades de Garantía Recíproca.



Al 31 de diciembre de 2015 la inversión de capital realizada asciende a miles de \$ 92.000.

✓ **Política de transparencia en materia de Gobierno Societario**

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. cuenta con políticas y prácticas de Gobierno Societario, de conformidad con la normativa aplicable en la materia, consistente en un proceso dinámico que orienta la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad y de sus accionistas.

En ese orden el Gobierno Societario del Banco se rige por, la Ley de Sociedades Comerciales, demás las leyes y normativa aplicables, el Estatuto Social y el Código de Gobierno Societario que contemplan las cuestiones relativas al funcionamiento de la Sociedad, las Asambleas de Accionistas, el Directorio, los Comités, la Gerencia General y la Alta Gerencia.

BACS forma parte del Grupo Económico del Banco Hipotecario S.A., con lo cual seguirá con los lineamientos que el grupo dictamine, en cuanto a la estructura, supervisión y políticas corporativas.

Estados contables

Al 31 de diciembre de 2015, los activos del Banco ascendieron a miles de \$ 1.255.084, en tanto que el monto de los pasivos alcanzó los miles de \$ 959.041 y el patrimonio neto a miles de \$ 296.043. El estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha refleja una ganancia de miles de \$ 56.150.

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:

	31/12/15	31/12/14
	(en miles de pesos)	
Activo corriente	771.081	424.028
Activo no corriente	484.003	465.488
Total	1.255.084	889.516
Pasivo corriente	567.243	396.344
Pasivo no corriente	391.798	253.281
Subtotal	959.041	649.625
Patrimonio neto	296.043	239.891
Total pasivo mas patrimonio neto	1.255.084	889.516



Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior:

El siguiente cuadro indica los principales componentes del resultado neto del Banco para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 respectivamente.

	31/12/15	31/12/14
	(en miles de pesos)	
Ingresos financieros	321.088	235.381
Egresos financieros	(183.184)	(124.812)
Ingresos financieros netos	137.904	110.569
Cargo por incobrabilidad	(2.972)	(3.259)
Ingresos por Servicios	86.605	46.023
Egresos por Servicios	(17.380)	(9.272)
Gastos de administración	(154.478)	(90.941)
Utilidades Diversas	22.268	14.045
Pérdidas Diversas	(1.547)	(1.654)
Result. neto antes del imp. a las ganancias	70.400	65.511
Impuesto a las ganancias	14.250	10.050
Resultado neto del ejercicio - ganancia	56.150	55.461

Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 ascendieron a miles de \$ 321.088, superiores en miles de \$ 85.707 en comparación con el ejercicio 2014, como consecuencia de mayores ingresos por resultados de ventas de títulos públicos y privados, mayores ingresos por intereses en compras de carteras y originación de préstamos prendarios, intereses por préstamos sindicados, atenuado por una disminución en la diferencia de cotización de moneda extranjera originada en la posición activa en dicha moneda.

Egresos Financieros

Los egresos financieros del ejercicio ascendieron a miles de \$ 183.184, superiores en miles de \$ 58.372, en comparación con el ejercicio finalizado en 2014. Las principales variaciones tienen su origen en intereses pagados sobre intereses devengados por obligaciones negociables subordinadas y no subordinadas emitidas por BACS, intereses sobre financiaciones recibidas de BHSA e intereses por préstamos interfinancieros recibidos.

Cargos por incobrabilidad

Los cargos por riesgo de incobrabilidad disminuyeron a miles de \$ 2.972, inferiores en miles de \$ 287 con respecto al cierre del ejercicio 2014. Esta variación se debió principalmente por el recupero durante el año 2015, de provisionamiento de títulos privados.



Ingresos por servicios

Los ingresos por servicios ascendieron a miles de \$ 86.605, superiores en miles de \$ 40.582 a los del ejercicio 2014. Las principales causas de la variación se dieron por el aumento en los servicios prestados por honorarios por organización y asesoramiento, colocación y por comisiones de Banca de Inversión.

Egresos por Servicios

Los egresos por servicios ascendieron a miles de \$ 17.380, superiores en miles de \$ 8.108 a los del ejercicio 2014 originados principalmente por mayores impuestos sobre ingresos brutos por aumento de ingresos gravados, comisiones por comercialización de préstamos prendarios de originación propia, comisiones por colocación de obligaciones negociables propias y comisiones de administración pagadas a SGR.

Gastos de administración

Los gastos de administración ascendieron a miles de \$ 154.478, superiores en miles de \$ 63.537 a los del ejercicio 2014, siendo las principales causas de las variaciones los incrementos en el rubro gastos en personal por ajuste salarial y provisiones para plan de incentivo a largo plazo, honorarios legales, impositivos por asesoramiento sobre nuevas operaciones, incremento por variación en el tipo cambio en el alquiler de las nuevas oficinas, propaganda y publicidad y amortizaciones sobre gastos de organización y desarrollo.

Utilidades diversas

Las utilidades diversas ascendieron a miles de \$ 22.268 superiores en miles de \$ 8.223 con respecto al cierre de 2014 originadas principalmente por el resultado en participaciones permanentes y una disminución en el recupero de provisiones del rubro préstamos, obligaciones negociables y de títulos privados.

Pérdidas diversas

Las pérdidas diversas fueron miles de \$ 1.547, inferiores en miles de \$ 107 con respecto al ejercicio 2014 originadas principalmente por una disminución en los cargos pagados al B.C.R.A. sobre excesos en la Posición Global Neta en Moneda Extranjera durante el mes de febrero de 2014, en cumplimiento de la Comunicación "A" 5536 del B.C.R.A. y un aumento en los cargos por sanciones administrativas pagadas al B.C.R.A..



Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior:

	31/12/15	31/12/14
	(en miles de pesos)	
Fondos generados por(aplicados a) las actividades operativas	(236.386)	(168.878)
Fondos generados por(aplicados a) las actividades de inversión	(58.318)	(28.189)
Fondos generados por(aplicados a) las actividades de financiación	331.726	185.891
Total de fondos generados o (aplicados) durante el ejercicio	37.022	(11.176)

Principales Indicadores comparativos con el ejercicio anterior:

	31/12/15	31/12/14
	(en miles de pesos)	
Liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	135,93%	106,98%
Solvencia: (Patrimonio Neto/Pasivo Total)	30,87%	36,93%
Inmovilización del capital: (Activo No Corriente/Activo Total)	38,56%	52,33%
Rentabilidad: (Resultado del Ejercicio/Patrimonio Neto Promedio)	26,27%	30,88%

Reservas y Resultados

Conforme a las regulaciones del B.C.R.A. corresponde asignar a Reserva Legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores. Las Entidades que deseen distribuir utilidades, deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Mediante Comunicación "A" 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el B.C.R.A. dispuso que cuando se utilice la reserva legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del capital social más el ajuste del capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

El BCRA mediante Comunicación "A" 5072, dispuso que no se admitirá la distribución de resultados mientras: a) la integración de efectivo mínimo en promedio – en pesos, moneda extranjera o en títulos valores públicos – fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada



considerando el efecto de la distribución de la distribución de resultados, y/o, b) la integración de capital mínimo fuera menor a la exigencia recalculada precedentemente, incrementada en un 30%, y/o, c) registre asistencia financiera por iliquidez del BCRA, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica de esa Institución.

Con fecha 27 de enero de 2012, el BCRA emitió la Comunicación "A" 5272, mediante la cual dispuso que para el cálculo de la exigencia de capital mínimo deberá incorporarse el capital mínimo por riesgo operacional. En la misma fecha también se emitió la Comunicación "A" 5273, que dispuso elevar el porcentaje citado en el párrafo anterior, inciso b), del 30% al 75%. Mediante comunicación "A" 5369, se dispuso que desde el primero de enero de 2013 a los efectos del cómputo de la posición de capitales mínimos, la exigencia al capital por riesgo de crédito por titulaciones deberá computarse sobre todas las operaciones vigentes a la fecha de cómputo.

En Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2014, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2013 propuesto por el Directorio el cual contempló la integración de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo remanente se aplicó a la constitución de una reserva facultativa.

En Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2015, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2014 propuesto por el Directorio el cual contempló la integración de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo remanente se aplicó a la constitución de una reserva facultativa.

Con fecha 20 de octubre de 2015 se convocó a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se aprobó la presentación de la respuesta al BCRA sobre la intención por parte del Banco, de continuar con el trámite y su pretensión de obtener la autorización para realizar las actividades previstas para un banco comercial de primer grado.

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2015 arrojó una ganancia de miles \$ 56.150.

Participación en BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I.

Con fecha 4 de mayo de 2012 BACS adquirió el 85% de las acciones de FCMI Argentina Financial Corporation S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, cuya denominación fue posteriormente cambiada a BACS Administradora de Activos S.A.S.G.F.C.I. ("BACSAA").

BACS Administradora de Activos S.A.S.G.F.C.I. ("BACSAA") es el Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de los Fondos Comunes de



Inversión Toronto Trust. La sociedad fue adquirida por BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en mayo de 2012, fecha en que cambió su denominación (antes "FCMI Financial Corporation S.A.S.G.F.C.I."). BACSAA administra una familia de ocho fondos comunes de inversión, cubriendo un amplio espectro de perfiles y horizontes de inversión, tanto de clientes institucionales como individuales. Los fondos son ofrecidos principalmente a través de Banco Hipotecario, en su rol de Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión.

El mercado de fondos comunes de inversión tuvo una fuerte expansión en el año 2015, continuando la tendencia de los últimos años. Los activos bajo administración del mercado en su conjunto alcanzaron \$ 212.489 millones al 31 de diciembre de 2015, mostrando un crecimiento interanual de 60,6%, el cual estuvo impulsado por el segmento de fondos de renta fija. Los fondos administrados por BACSAA alcanzaron un patrimonio de \$ 2.478,1 millones al 31 de diciembre de 2015, con un crecimiento en el año de \$ 1.055,6 millones (es decir, un 74,2%). La utilidad neta de BACSAA durante el ejercicio 2015 ascendió a miles de \$ 6.173.

Perspectivas de desarrollo para el año 2016

Para el 2016, BACS continuará orientado en el crecimiento de activos y en la profundización sus líneas de negocio.

En términos generales el enfoque está orientado a seguir afianzando el posicionamiento de BACS como jugador relevante del mercado corporativo y de banca de inversión, con especial énfasis en la selección de las transacciones y su rentabilidad.

Se seguirá teniendo activa participación en el mercado de préstamos sindicados (corporativos o provinciales con potencial de salida al mercado de capitales).

También se prevé continuar con la compra de carteras de consumo, y prendas. Además continuaremos con la originación directa de préstamos prendarios. Adicionalmente, continuaremos ampliando nuestra participación en préstamos puente a securitizaciones.

A su vez se continuará brindando servicios de administrador general, administrador sustituto, organizador y colocador en fideicomisos financieros, obligaciones negociables y servicios conexos, brindando un servicio integral y altamente especializado.

Todo lo señalado apunta, en síntesis, a afianzar la presencia del Banco en el mercado de capitales, no sólo para el caso de las emisiones primarias, sino también como jugador con presencia más relevante en el mercado secundario.



El objetivo de BACSAA para el año 2016 consiste en continuar en la senda de crecimiento, acompañando la expansión del mercado y ampliando la oferta de productos de manera de completar la familia de fondos.

El Directorio agradece la permanente colaboración del personal en todos sus niveles así como también el apoyo recibido de clientes y proveedores.

Destino de las utilidades del ejercicio

La utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 ascendió a miles de \$ 56.150, destinándose a reserva legal el 20% de dicho monto (miles de \$ 11.230) y el saldo resultante se pone a disposición de la Asamblea, de acuerdo a la normativa del Banco Central de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2016.

EL DIRECTORIO

Eduardo S. Elsztain
Presidente

ANEXO - INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO BACS.

El presente informe sigue los lineamientos de la normativa dictada por la CNV en materia de buenas prácticas de gobierno societario, según los cuales resulta adecuado que los administradores produzcan informaciones vinculadas específicamente con la gestión del Directorio en beneficio de la masa de accionistas y del mercado en general.

De conformidad con lo requerido por la CNV, en cada uno de los conceptos que se describen a continuación, se indica el grado de cumplimiento identificado en “cumplimiento total”, “cumplimiento parcial” o “incumplimiento” de las recomendaciones del Código de Gobierno Societario incorporado por la resolución mencionada y en su caso, se informa o explica las razones del grado de cumplimiento.

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONOMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración (OA) de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.				
La Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme al artículo 73 de la Ley 17.811 (Actual artículo 72 de la Ley 26.831), operaciones celebradas con accionistas y miembros del OA, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.	X			<p>Ante un acto o contrato con una parte relacionada que involucre un monto relevante, el Directorio cumple con los requisitos y procedimientos establecidos por el artículo 72 de la Ley 26.831, e informa la transacción de conformidad con lo establecido por el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública.</p> <p>Se destaca que Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Entidades Financieras, atento a ello el Directorio aplica a las relaciones de la Sociedad emisora con el grupo económico, sus accionistas y las personas vinculadas directa o indirectamente con ellos, las disposiciones del artículo 28, inciso d) de la mencionada ley y las reglamentaciones dictadas por el BCRA.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.				
La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del OA, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas con la misma.	X			El Código de Gobierno Societario (punto 12.4) y el Código de Ética contemplan las políticas relativas a la existencia de conflictos de intereses. Se destaca en los mismos las prácticas en las que, tanto los miembros del Directorio como así también los colaboradores de la Sociedad, no deben incurrir sin excepción.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.				
La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del OA, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 7 y 33 del Decreto 677/2001 (Actuales artículo 102 y 117 de la Ley 26.831).	X			En la materia del uso de información privilegiada, de conformidad con lo establecido en la Ley 26.831 y lo indicado en el artículo 39 de la Ley de Entidades Financieras, la Sociedad previó en el Código de Gobierno Societario y en el Código de Ética las políticas relativas al uso de la información privilegiada.

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SOLIDA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA EMISORA				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación II.1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
<p>II.1.1: el OA aprueba:</p> <p>II.1.1.1: el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,</p> <p>II.1.1.2: la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,</p> <p>II.1.1.3: la política de gobierno societario,</p> <p>II.1.1.4: la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,</p>	x			<p>El Directorio en forma directa o a través de los correspondientes Comités realiza las aprobaciones de los temas enunciados en el punto II. Sobre los diferentes puntos en particular se informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El plan de negocios contiene la estrategia y los objetivos. Las proyecciones económicas-financieras se confeccionan cada año de conformidad con los lineamientos y supuestos macroeconómicos establecidos por el BCRA. Dicha información por contemplar la estrategia del negocio se suministra en forma confidencial al BCRA. 2. A través del plan de negocios y el presupuesto, el Directorio define la política de inversiones y de financiación. 3. La política de gobierno societario para el Banco responde con carácter general a los lineamientos que se exponen en el Código de Gobierno Societario. 4. La política de evaluación de los gerentes de primera línea se realiza formalmente una vez al año junto con el proceso de calificaciones que tienen todos los colaboradores del Banco y a su vez sobre los mismos, se mantiene una política de feed-back permanente. <p>Esto es la base de trabajo de la política de selección y/o renovación de puestos gerenciales del Banco, donde se persigue que cada titular de un cargo tenga una persona con idoneidad y experiencia en condiciones de sustituirlo.</p> <p>Por otra parte; la política de remuneración de los gerentes de primera línea la aprueba directamente el Directorio de la Sociedad.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>II.1.1.5: la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,</p> <p>II.1.1.6: la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,</p> <p>II.1.1.7: la política de responsabilidad social empresaria,</p> <p>II.1.1.8: las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,</p> <p>II.1.1.9: la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del OA y de los gerentes de primera línea.</p>		X		<p>5. El Banco cuenta con un manual de misiones y funciones, donde en el mismo se establecen para cada puesto gerencial las responsabilidades, misiones y funciones de cada función de reporte.</p> <p>--</p> <p>7. La Sociedad cuenta con procedimientos y políticas de responsabilidad solidaria en línea con los beneficios, procedimientos de nuestro accionista mayoritario Banco Hipotecario S.A., a los que la Sociedad ha adherido.</p> <p>8. En materia de las políticas de control y gestión de riesgos que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, se cumplen con las exigencias de la normativa del BCRA. En este sentido, el Directorio aprueba las normas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos –que son actualizadas en la medida de sus necesidades- y tiene conocimiento periódico del seguimiento de los procedimientos a través del Comité de Auditoría.</p> <p>9. La Entidad promueve y gestiona la asistencia de los Directores y Gerentes de primera línea a conferencias y disertaciones de economistas y de especialistas en actividades bancarias, de normativa aplicable en materia de Prevención de Lavado de Activos, normas bancarias, normativa de la CNV. En particular, la Sociedad aprobará formalmente una política diferenciada a los efectos a través del Comité de Gobierno Societario, la que será elevada al Directorio para su aprobación.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
II.1.2.				En el punto II.1.1 se han expuesto los asuntos más significativos. En consecuencia el presente punto se considera "No Aplicable".
II.1.3: La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su OA y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido.	X			<p>En el Código de Gobierno Societario en el punto 9.7. "Derecho a Informarse" se establece que para que los Directores puedan cumplir con sus deberes tienen el derecho de informarse de todos los asuntos referidos a la operatoria social y corporativa y a la gestión de riesgos, previa solicitud por escrito dirigida al Presidente o Vice-Presidente en su caso.</p> <p>La información que recaben podrá, entre otras, estar relacionada con: (i) las reuniones que celebren los Comités de los que no sean integrantes, (ii) los libros sociales y demás documentación adicional referida a los temas tratados o a ser considerados por el Directorio, (iii) los asuntos que se incluyan en el orden del día de las reuniones y (iv) información sobre la gestión de la Alta Gerencia y demás funcionarios de la Sociedad.</p>
II.1.4: Los temas sometidos a consideración del OA son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora.	X			<p>De conformidad con las normas aplicables a las entidades financieras dictadas por el BCRA el Directorio debe establecer una estrategia adecuada para la gestión integral de los riesgos. En tal línea, el Banco ha aprobado y se encuentra realizando mejoras continuas en los procedimientos y acciones en la instrumentación de los procedimientos de la gestión de riesgos, esto es en los procesos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos de los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, de tasa de interés, operacional, de concentración, de titulización, de reputación y estratégico y su consideración sobre el nivel de riesgo asumido por la entidad y su relación con la suficiencia de capital.</p> <p>Se deja constancia que en cumplimiento con la normativa del BCRA, la Sociedad ha constituido oportunamente el Comité de Gestión de Riesgos integrado por Directores y gerente especialistas en la materia.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.				
<p>El OA verifica:</p> <p>II.2.1: el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,</p> <p>II.2.2: el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).</p> <p>Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el OA.</p>	X			<p>El Directorio aprueba y verifica el cumplimiento anual y del plan de negocios.</p> <p>Asimismo tiene establecido que se le presenten al propio Directorio la evolución de los gastos de administración.</p> <p>Se controla y analiza el cumplimiento de las metas comerciales, avance de inversiones (generación de ingresos e impacto en resultados) y anualmente se determina el grado de cumplimiento de los objetivos definidos.</p> <p>Asimismo y en línea con la Com. "A" 5203 sus modificatorias y/o complementarias, con la finalidad de evaluar adecuadamente los escenarios futuros posibles para el manejo del Banco se trabaja con pruebas de estrés integrales que acompañan el proceso de aprobación del Plan de Negocios. En las mismas fundamentalmente se analiza el impacto en los resultados en el patrimonio de la Entidad y la suficiencia de liquidez de la misma ante cambios de gran magnitud en las principales variables financieras de mercado.</p> <p>Asimismo, mensualmente se presenta al Directorio el Tablero de Riesgos en el que se resumen las principales métricas de riesgo del Banco.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
<p>II.3.1: Cada miembro del OA cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del OA. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.</p>	X			<p>A través del Código de Gobierno Societario en su parte pertinente de Funcionamiento del mencionado Cuerpo Colegiado y de sus Comités ha establecido los mecanismos de funcionamiento de los mismos.</p> <p>En primera instancia para ser miembro del Directorio de este Banco se requiere que la persona no se encuentre alcanzada por las inhabilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y el artículo 10 de la Ley 21.526 y reúna experiencia previa en la actividad financiera, no pudiendo asumir el cargo hasta tanto lo autorice BCRA. Dicho Ente examina los antecedentes de los Directores contemplando la idoneidad y experiencia para el ejercicio de la función, sobre la base de: (i) sus antecedentes de desempeño en la actividad financiera y/o (ii) sus cualidades profesionales y trayectoria en la función pública o privada en materias o áreas afines que resulten relevantes para el perfil comercial de la Entidad. Asimismo, la normativa actualmente vigente del BCRA exige que al momento de la conformación del Directorio que al menos dos tercios de la totalidad de los Directores acrediten experiencia vinculada con la actividad financiera.</p> <p>Asimismo, el mencionado Código en particular ha contemplado que cada año se realice un proceso de auto-evaluación acerca del desempeño del Directorio como órgano directivo de la Sociedad.</p> <p>Finalmente el Directorio entiende que cumple adecuadamente con lo establecido en el Estatuto Social y el Código de Gobierno Societario.</p>
<p>II.3.2: El OA expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros.</p>	X			<p>El Directorio de la Entidad expone los resultados de su gestión ante los Accionistas del Banco a través de la Memoria y los Estados Contables, observando el principio de transparencia de la información; fluidez e integridad. Las condiciones que al menos deben respetar los mismos se enuncian en el Código de Gobierno Societario conforme con la Ley de Sociedades y normativa aplicable.</p> <p>Conforme surge del Código de Gobierno Societario en lo que respecta a la relación con Accionistas, los Directores y Gerentes tienen que cumplir a través de sus tareas con el deber de lealtad y diligencia propio de un buen hombre de negocios, en cuyo caso deberán proteger los intereses de los accionistas y propender por el retorno adecuado de su inversión.</p>
<p>Detallar los aspectos principales de la evaluación</p>	x			<p>En línea con lo expuesto, los accionistas pueden solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, en los términos previstos en la Ley, o verbalmente durante su celebración, los</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del OA de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.				<p>informes o aclaraciones que estimen convenientes acerca de los puntos comprendidos dentro del orden del día.</p> <p>Los mencionados accionistas que representen no menos del 2% del capital social, en cualquier momento podrán solicitar a los Síndicos de la Sociedad, información sobre las materias que son de su competencia y estos tienen el deber de suministrarla. (artículo 294 inciso 6° Ley 19.550)</p> <p>El Directorio entiende que la información presentada a los Accionistas en la Memoria y en los Estados Contables cumple adecuadamente con los requerimientos legales vigentes.</p>
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.				
II.4.1: La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes del OA guarda relación con la estructura de capital de la Emisora.		X		<p>El Código de Gobierno Societario considera conveniente la designación de algunos Directores Independientes y su participación en determinados Comités del Directorio.</p> <p>En atención a la estructura de capital accionario, se estima conveniente la proporción actual.</p>
II.4.2: Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del OA. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del OA son designados y por cuánto tiempo.		X		<p>Los Accionistas no han establecido formalmente una política sobre el porcentaje mínimo de Directores Independientes que deben conformar el Directorio del Banco.</p> <p>Se deja constancia que al efecto, la designación de Directores de la Sociedad se encuentra supeditado a la aprobación del BCRA.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Indicar si la independencia de los miembros del OA fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.				No se han recibido cuestionamientos al efecto.
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.5.1: La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos.			X	El Banco no cuenta con un Comité de Nombramientos, atento a que el Directorio de la Sociedad de conformidad con la Ley de Entidades Financieras y el Estatuto Social establece que la elección de sus integrantes se efectúa por Asambleas, en conformidad con la Ley de Sociedades.
II.5.1.1 a II.5.3.				Por lo expuesto en el punto II.5.1 se consideran "No Aplicables" los presentes puntos.
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.				
La Emisora establece un límite a los miembros del OA y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.			X	La Emisora no establece un límite al efecto.

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
	X			Se deja constancia que conforme la normativa vigente, no existen límites para que los Síndicos desempeñen sus funciones en Sociedades ajenas al grupo entendiendo que la función del Síndico es llevada a cabo por profesionales universitarios independientes y habilitados para tal fin, sobre cuya tarea profesional deben observar la debida confidencialidad.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1: La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del OA y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria.		X		<p>La Entidad promueve y gestiona la asistencia de los Directores y Gerentes de primera línea a conferencias y disertaciones de economistas y de especialistas en actividades bancarias, de normativa aplicable en materia de Prevención de Lavado de Activos, normas bancarias, contables, normativa de la CNV.</p> <p>Se toma nota de las asistencias y certificados emitidos al efecto en diversos Comités, según la materia de la capacitación.</p> <p>Se destaca que la Sociedad asimismo envía a sus colaboradoras a los cursos y capacitaciones dictados por el Accionista mayoritario, en diversas materias, en atención a las políticas de grupo y gobierno corporativo.</p> <p>En particular, la Sociedad aprobará formalmente una política diferenciada a los efectos a través del Comité de Gobierno Societario, la que será elevada al Directorio para su aprobación.</p>
En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales. Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.	X			<p>La Sociedad programa la asistencia de Directores y Ejecutivos a seminarios, conferencias y jornadas de formación externa e interna y además disertaciones económicas y de especialistas en la actividad financiera. En ellos podrían darse temas relacionados con normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.</p> <p>Asimismo, la Auditoría Interna es dirigida por los Directores miembros del Comité de Auditoría y su ejecución se encuentra delegada en la firma KPMG, desde el mes de octubre de 2015, los profesionales de dicha firma tienen un programa permanente de capacitación en los temas relacionados con la práctica.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>II.7.2. la Emisora incentiva, por otros medios no mencionados en II.7.1, a los miembros de OA y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complementa su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.</p>	X			<p>Conforme se expuso, la Entidad promueve y gestiona la asistencia de los Directores y Gerentes a capacitaciones, en busca del continuo desarrollo de dichos colaboradores. Al efecto, en adición a lo mencionado, la Sociedad ha otorgado becas para la capacitación de profesionales a nivel Maestría y Posgrado.</p>
<p>PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLITICA DE IDENTIFICACION, MEDICION, ADMINISTRACION Y DIVULGACION DEL RIESGO EMPRESARIAL</p>				
<p>En el marco para el gobierno societario:</p>				
<p>Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.</p>				
<p>III.1: La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros).</p>	X			<p>El Código de Gobierno Societario señala que dentro de las responsabilidades de los Directores y la Alta Gerencia se encuentra la administración de los diferentes riesgos de la actividad bancaria.</p> <p>La Sociedad cuenta con una política relacionada con la gestión de riesgos y define a la “gestión integral de riesgos” como un proceso efectuado por el Directorio, la Alta Gerencia y todo el personal de la Entidad, que se aplica en el establecimiento de la estrategia necesaria a identificar eventos potenciales que pueden afectarla y administrar dichos riesgos de acuerdo al nivel de tolerancia fijado, de modo de proveer seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos de la Organización.</p> <p>Esta política establece también el marco de gestión integral de riesgos que incluye la fijación de políticas, estructuras organizativas y procedimientos específicos (incluidos la aplicación de testeo de controles, pruebas de tensión, indicadores de tolerancia al riesgo, mapas de riesgo etc.) respecto de cada uno de los riesgos individuales identificados.</p> <p>Por otro lado, el Banco cuenta con estrategias de gestión de riesgo, aprobadas por el Directorio, previo a su tratamiento específico por el Comité de Gestión de Riesgos, que incluye la definición de límites o niveles de tolerancia para cada uno de los principales riesgos a los que la entidad de encuentra expuesta. Estos límites se revisan, como mínimo, en forma anual como parte del proceso de elaboración del Plan de Negocios que debe elevarse para la aprobación del Directorio de la Entidad.</p>
	X			

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>III.2: Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del OA o de la Gerencia General.</p> <p>Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas.</p> <p>De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.</p> <p>Asimismo, especificar el grado de interacción entre el OA o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.</p>			<p>Con motivo del dictado por el BCRA de la Com. "A" 5203 y modificatorias, el Banco instrumentó la conformación de un Comité de Gestión de Riesgos que junto con el Comité Financiero y al Comité de Crédito administra su gestión de riesgo. Entre los principales riesgos podemos mencionar los siguientes: (i) de crédito, (ii) de liquidez, (iii) de mercado, (iv) de tasa y (v) operacional. A través de dichos Comités el OA interviene en la administración de los riesgos mencionados.</p> <p>Las responsabilidades principales de los mencionados Comités se encuentran especificadas en el Comité de Gobierno Societario y en los respectivos Reglamentos de cada Comité, en cumplimiento de la normativa del BCRA. Se destaca:</p> <p>Comité de Gestión de Riesgos: Este Comité tiene como objetivo principal vigilar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad, siendo responsable, entre otros aspectos, de monitorear la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de tasas de interés y operacional y asistir al Directorio en la fijación de políticas y estrategias en materia de riesgo. Por otra parte, se invita a la Comisión Fiscalizadora a participar.</p> <p>Comité Financiero: Entre sus responsabilidades se incluyen: el control de los niveles de liquidez y solvencia de la Entidad, la definición de los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez y de límites y/o zonas para la alerta temprana para los riesgos financieros, y la fijación, evaluación y control de los riesgos financieros de los distintos portafolios de inversiones.</p> <p>Comité de Crédito: Entre sus responsabilidades se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Definir políticas de riesgo de las diferentes líneas de crédito individual y corporativo dentro de las diversas regulaciones y normas vigentes. -Aprobar las líneas de crédito según lo establezca el Reglamento del Comité y recomendar al Directorio la aprobación de financiamientos de las líneas de crédito que exceden dicho monto. -Aprobar la suscripción de acuerdos de originación de líneas de Crédito Individual (para personas físicas) sin recurso, según lo estipulado en el Reglamento y recomendar al Directorio sobre la aprobación de acuerdos que exceden dicho monto. -Aprobar operaciones de compra con y sin recurso contra el cedente de cartera de consumo. Recomendar al Directorio sobre la aprobación de compras que exceden el límite de aprobación delegado. -Aprobar el underwriting en firme o suscripción de títulos de la deuda o certificados de participación de fideicomisos financieros y recomendar al Directorio su aprobación en caso de corresponder. 	

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
				<p>-Definir políticas de previsionamiento.</p> <p>-Definir políticas de manejo de mora y remates.</p> <p>Cabe indicar que el Banco cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos, que estableció los lineamientos básicos que deben seguirse para asegurar una adecuada gestión de todos los riesgos significativos que puedan afectar el cumplimiento de sus metas estratégicas y la administración de los riesgos de acuerdo con el nivel de tolerancia fijado, de modo de proveer seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos de la Organización. En la definición integral de este conjunto normativo, se ha tenido en cuenta las disposiciones contenidas en los "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" dadas a conocer por el BCRA en la comunicación antes mencionada.</p>
III.3: Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente).	X			<p>La Sociedad cumple con la normativa específica en la materia del BCRA. El Banco posee una unidad específica para la administración y gerenciamiento de distintos tipo de riesgo, a saber, la Gerencia de Riesgo, a cargo de un Gerente de Riesgo, que depende directamente de la Alta Gerencia. Asimismo, conforme se expuso, se ha constituido el Comité de Gestión de Riesgos, integrado por dos Directores, el Gerente de Riesgo y miembros de la Alta Gerencia, cuyas políticas son aprobadas por el Directorio de la Sociedad.</p>
III.4: Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles	X			<p>Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas en cumplimiento de la normas dictadas en la materia por el BCRA,</p>
III.5: El OA comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada juntamente con la Gerencia General en		X		<p>El Banco expone en la Memoria bajo el título "Administración del riesgo" y en los Estados Contables en la Nota 24 bajo el título "Política de Gerenciamiento de Riesgos" una descripción de su política de gestión integral del riesgo empresarial y considera que no es conveniente revelar los resultados de la gestión de riesgo por considerar que se podrían exponer temas relacionados con secretos industriales o información estratégica para el desarrollo del negocio.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.				
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORIAS INDEPENDIENTES				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1: El OA al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría, teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.		X		Al efecto la Sociedad da cumplimiento a la normativa aplicable en la materia del BCRA. Actualmente la Sociedad posee en el Comité de Auditoría un director que lo integra con carácter de independiente.
IV.2: Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del OA y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el OA hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan	X			<p>En cumplimiento de la normativa aplicable del BCRA, el Auditor Interno depende funcionalmente del Directorio</p> <p>La objetividad del auditor debe consistir en una actuación fundada en la realidad de los hechos y demás circunstancias vinculadas a los mismos (actos, situaciones, evidencias, irrestricto acceso a los sectores y a la información), que le permitan mantener sobre bases sólidas sus juicios y opiniones, sin deformaciones por subordinación a condiciones particulares. Resulta indispensable que el auditor mantenga y demuestre una actitud objetiva e independiente respecto de los auditados, y que a su vez así sea considerado por los terceros. Tal independencia de criterio por parte del Auditor Interno debe ser una actitud mental caracterizada por la existencia de un elevado sentido ético, manifestado por una conducta respetuosa hacia la expresión de la verdad y consciente de la responsabilidad hacia la comunidad que entraña la tarea del control Societario.</p> <p>El auditor deberá considerar si existen injerencias o impedimentos, internos o externos, que afecten su actitud y convicción para proceder a la ejecución de su labor en forma objetiva e imparcial, sin dar lugar, en el cumplimiento de sus funciones, a cuestionamientos de su independencia</p> <p>Adicionalmente, el desempeño de la función de Auditor Interno no debe encontrarse alcanzado por las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y el artículo 10 de la Ley 21.526; por otra parte, debe contar con la experiencia previa y comprobable en la materia.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>influencia significativa en la Emisora. Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors.</p>				<p>Conforme se expuso, la función de Auditoría se desarrolla en el marco de las normas dictadas por el BCRA que siguió los lineamientos de las buenas prácticas internacionales, principalmente el marco conceptual de COSO—Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission—. Asimismo el Manual de Prácticas Operativas de Auditoría Interna, con el cual se trabaja, fue concebido basándose en las prácticas profesionales de auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors.</p> <p>En relación con la evaluación de la tarea de la auditoría, se señala que el BCRA a través del equipo de Supervisión de Auditores Internos realiza anualmente una evaluación de la gestión llevada a cabo al Comité de Auditoría y al Auditor Interno y finalizada cada revisión redacta su informe que luego, de los descargos pertinentes, de corresponder, produce su informe final con la calificación otorgada.</p> <p>Sobre el particular es dable destacar que actualmente la Sociedad ha contratado los servicios de la firma KPMG Sociedad Civil para la función operativa de la Auditoría Interna, cuyo reporte se da en forma directa al Comité de Auditoría de la Sociedad, integrado por dos Directores. En tal sentido, se entiende que con esta modalidad se da acabado y total cumplimiento a la independiencia funcional de dicha área.</p>
<p>IV.3: Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independiencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.</p>	X			<p>El Comité de Auditoría presenta en forma anual al Directorio del Banco un informe que entre los temas puestos en consideración, contempla la evaluación de idoneidad, independiencia y desempeño de los Auditores Externos.</p> <p>La evaluación contempla las siguientes áreas: (i) Antecedentes de la firma auditora, (ii) Formación y antecedentes de los principales integrantes del equipo de trabajo, (iii) Lineamientos de la metodología de trabajo empleada, (iv) Políticas de independiencia de la firma auditora y el énfasis dado a su aplicación y (v) Declaraciones Juradas requeridas por el artículos 104 y concordantes de la Ley 26.831</p>
<p>IV.4: La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la</p>	X			<p>La emisora en lo referente a la rotación de: (i) los miembros de la Comisión Fiscalizadora se sujeta a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 24.855 y en el Código de Gobierno Societario, en línea con el Estatuto de la Sociedad, se establece que los Síndicos serán elegidos por el período de dos años, no obstante, permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y (ii) la Auditoría Externa por el período máximo establecido por la RG 622 de la CNV, que se ha establecido en tres años y para los profesionales integrantes de la asociación o</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.				estudio, los mismos no podrán ejercer su tarea por un plazo superior a los dos años.
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1: El OA promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas, coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar, indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.		X		<p>Atento a la composición accionaria de la Sociedad se destaca que con el accionista mayoritario, por normativa del BCRA, la Sociedad debe consolidar balances y aportar información específica y de manera constante.</p> <p>Dicha información se encuentra a disposición de los restantes accionistas, respetando el derecho e igualdad de trato.</p> <p>Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Sociedades, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora se encuentran a disposición para entregar documentación y/o información requerida por los accionistas.</p>
V.1.2: La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí.	X			<p>En cumplimiento con las Normas de CNV, la Sociedad ha adoptado procedimientos para atender a las consultas de inversores.</p> <p>Se ha designado al efecto:</p> <p>Responsable de Relaciones con el Mercado.</p> <p>Responsable de Función de Cumplimiento Regulatorio.</p> <p>Responsable de Relaciones con el Público.</p> <p>En materia de cumplimiento de normas del BCRA, se ha designado un Responsable de Atención a Clientes.</p> <p>Adicionalmente, el Banco cuenta con un sitio web particular de libre acceso, que en forma actualizada, fácil, suficiente y diferenciadamente suministra información institucional sobre sus operaciones, como así también un servicio de correo electrónico a través del cual, los usuarios, pueden formular sus inquietudes como así también una línea telefónica de consulta y/o reclamos a</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
				los efectos.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1: El OA adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.	X			El Directorio cumple con la difusión de las convocatorias y pone a disposición de los Accionistas las informaciones necesarias para la asistencia a las asambleas de conformidad con la Ley de Sociedades, normas del BCRA y CNV.
V.2.2: La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones.	X			La Sociedad da cumplimiento al "Tratamiento Equitativo", conforme se detalla en el Código de Gobierno Societario, en tanto se establece que éste es el trato igualitario y/o transparente en la información hacia sus accionistas y que en tal sentido, los accionistas tienen derecho a recibir de los directivos y demás administradores del Banco un tratamiento equitativo, respetando los derechos de información y convocatoria establecidos en la Ley.

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
V.2.3: Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.	X			<p>El Banco no dispone de mecanismos a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas. En atención a la composición accionaria actual de la Sociedad el Directorio estima que no resulta necesario instrumentar una política formal de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia.</p> <p>Asimismo, conforme establece la Ley 19.550, se da cumplimiento en lo referente al derecho de los accionistas que representen no menos del 2% del capital social, quienes en cualquier momento podrán solicitar a los Síndicos de la Sociedad, información sobre las materias que son de su competencia y estos tienen el deber de suministrarla.</p> <p>Nómina de Accionistas de la Sociedad. Modificación sujeta a la aprobación del BCRA.</p> <p>Con fecha 18.06.2015 tuvo lugar la celebración del contrato de compraventa de acciones suscripto entre Tyrus S.A., en su carácter de comprador (sociedad controlada por Inversiones y Representaciones S.A.) y Quantum Industrial Partners LDC (en su carácter de vendedor). La transacción a la fecha se encuentra pendiente de aprobación del B.C.R.A.</p> <p>A continuación se copia cuadro de nómina de accionistas con la distribución del capital integrado antes y luego de concretada la transferencia de las acciones de conformidad con la Circular CREFI 2. Cabe aclarar que el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. es de \$ 62.500.000, representado por 62.500.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción.</p>

				Composición Accionaria				
				Antes de concretada la transferencia		Luego de concretada la transferencia		
				Acciones	Porcentaje	Acciones	Porcentaje	
				Banco Hipotecario S.A.	54.687.500	87,5%	54.687.500	87,5%
				IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (1)	3.984.375	6,375%	3.984.375	6,375%
				Quantum Industrial Partners LDC	3.828.125	6,125%	0	0%
				Tyrus S.A.	0	0%	3.828.125	6,125%
V.2.4: La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales.			X	En atención a la composición accionaria actual de la Sociedad el Directorio estima que no resulta necesario instrumentar una política formal de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia.				

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>V.2.5: En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del OA se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.</p>			X	<p>En las Asamblea de Accionistas se da prioridad a la conformación del Directorio con los considerandos establecidos en el Estatuto y la Ley de Entidades Financieras (respecto a que los designados como tales deben reunir experiencia previa en la actividad financiera, no pudiendo asumir el cargo hasta tanto lo autorice BCRA).</p> <p>En consecuencia en las Asambleas de Accionistas no se da a conocer en las propuestas de designaciones de miembros del Directorio la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no del Código de Gobierno Societario en los términos de la RG 622 de la CNV.</p> <p>No obstante, tal como figura en el Código de Gobierno Societario, el Director que se designe por Asamblea debe dejar asentando formalmente la aceptación del cargo.</p>
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.				
<p>La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto.</p> <p>Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.</p>		X		<p>Conforme surge del Estatuto de la Sociedad, las acciones serán nominativas, ordinarias o preferidas. Actualmente, la Sociedad no posee acciones de distinta clase y/o a las que se le asignen derechos políticos diferentes.</p> <p>Son acciones ordinarias escriturales de valor nominal de Pesos uno (\$1) cada una y un voto por acción, promoviendo en este sentido igualdad de acción y voto.</p> <p>Se deja constancia que la Sociedad no posee acciones de distinta clase y/o a las que se le asignen derechos políticos diferentes para informar.</p>
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.				
<p>La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria.</p> <p>Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag</p>				<p>La Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
along u otros.				
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje de acciones en circulación sobre el capital.				
<p>La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.</p>				<p>La Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones .</p>
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				
<p>V.6.1: La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones.</p> <p>De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.</p>	X			<p>El Banco tiene establecido respecto de la distribución de dividendos, conforme se detalla en el Código de Gobierno Societario, que deberá darse cumplirse a lo establecido en la Ley de Sociedad Comerciales y normativa del BCRA.</p> <p>Se deja constancia que se requiere la aprobación por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para la distribución de dividendos en efectivo previo a someter a consideración de la Asamblea de Accionistas el proyecto de distribución de utilidades que contemple tal distribución.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>V.6.2: La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.</p>	X			<p>El Banco cuenta con procesos para la determinación de: (i) resultados acumulados, (ii) constitución de las reservas legales, estatutarias y voluntarias y/o (iii) pago de dividendos.</p> <p>Los procesos surgen como consecuencia de las normas emitidas por el BCRA que instrumentan los mecanismos para la determinación de los resultados acumulados, la constitución de las reservas legales, estatutarias y voluntarias y/o el pago de dividendos. Las normas indicadas se encuentran mencionadas en: (i) la Circular CONAU y (ii) en el Plan y Manual de Cuentas del BCRA.</p>
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VINCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
<p>VI.1: La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no sólo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del OA, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.</p>	X			<p>El Banco cuenta con un sitio web de libre acceso que en forma actualizada, fácil, suficiente y diferenciadamente suministra información institucional sobre sus operaciones, entre ellas; (i) la Memoria Anual, (ii) Los estados financieros, (iii) Composición Accionaria, (iv) Hechos Relevantes y (v) etc.</p> <p>Asimismo también tiene un servicio de correo electrónico, de conformidad con la normativa del BCRA y CNV, a través del cual pueden formular inquietudes los usuarios.</p>
<p>VI.2: La Emisora emite un Balance de Responsabilidad</p>			X	<p>La Sociedad al día de la fecha no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, mas tiene las intenciones de realizarlo.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).				
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
En el marco para el gobierno societario se debe:				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1: La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones.		X		<p>Dado que el Banco cuenta con una estructura organizacional reducida, no se ha constituido un Comité de Remuneraciones. Al efecto, conforme establece el Código de Gobierno Societario, el Directorio aprobará los lineamientos en materia de Incentivos al Personal.</p> <p>Se destaca que, el Directorio de la Sociedad oportunamente aprobó que el Comité de Gobierno Societario tenga a su cargo el seguimiento de las políticas de Incentivos Económicos al Personal que fueran previamente aprobadas por el Directorio de BACS. Definió así que no sería necesario, tal como faculta la norma del BCRA, la constitución de un Comité de Incentivos al Personal.</p> <p>El Comité de Gobierno tratará los temas -previa vista al Comité de Gestión de Riesgos y/o al Gerente de Riesgos- a fin de obtener de los mismos un análisis objetivo y analítico de los niveles de solvencia y liquidez de la Sociedad y la no afectación de los mismos.</p> <p>El Comité de Gobierno Societario emite opinión previa y eleva al Directorio para su aprobación. En</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
				tal sentido, el pago de Planes, Incentivos/Bonus enunciados será en todo momento aprobado por el Directorio de la Sociedad.
VII.1.1. a VII.4.				Por lo expuesto en el punto VII.1. se consideran "No Aplicables" los presentes puntos.
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ETICA EMPRESARIAL				
En el marco para el gobierno societario se debe:				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1: La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del OA y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.	X			<p>El Banco cuenta con un Código de Ética, que se encuentra publicado en la Autopista de Información Financiera, la Entidad ha asumido el compromiso de llevar a cabo su actividad empresarial y social respetando las más altas normas de ética, trabajando con eficiencia, calidad, empeño y transparencia.</p> <p>Se considera relevante que cada integrante del Banco comprenda la responsabilidad que le corresponde en el cumplimiento de las normas y valores éticos a los que el Banco adhiere. El Código de Ética resume las pautas generales que deben regir la conducta del Banco y de todos sus integrantes en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales. Cabe indicar que ninguna persona, sin importar la función o el cargo jerárquico que posea dentro del Banco, tiene autoridad para hacer excepciones al Código de Ética.</p> <p>Los lineamientos fundamentales de la normas de ética son: (a) Honestidad, (b) Conflicto de intereses, (c) Relaciones Comerciales, (d) Prácticas comerciales, leyes y otros reglamentos comerciales, (e) Transacciones internacionales, (f) Relaciones con clientes, proveedores, vendedores, agentes, funcionarios públicos y entidades gubernamentales, (g) Actividades de representación, (h) Contribuciones políticas y (i) Compraventa de valores.</p> <p>El mencionado código es aceptado y firmado por la totalidad de los Directores, Gerentes y los demás colaboradores en el momento de su ingreso al Banco. A su vez, la totalidad de los colaboradores de la Entidad puede acceder al texto del Código publicado en la página principal de la intranet de la Sociedad.</p> <p>Asimismo, el Banco cuenta con el Código de Conducta, propio de la actividad que la misma realiza como Agente de Liquidación y Compensación Integral ("ALyC").que rige, en particular, para los colaboradores de la Sociedad que se desempeñan en esa materia, de conformidad con las normas de la CNV.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
VIII.2: La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.	X			<p>Los empleados del Banco pueden realizar directamente consultas o denuncias de posibles desvíos en el cumplimiento del Código de Ética, a la Línea de Transparencia habilitada a tal efecto (0800-333-1800) sin costo y por e-mail (comitedeetica@bacs.com.ar).</p> <p>El canal de comunicación permite a los colaboradores advertir irregularidades o situaciones que afecten el adecuado clima ético. Es un canal confidencial de comunicación para que los colaboradores del Banco puedan informar durante las 24 horas, los 7 días de la semana en forma anónima, confidencial y segura hechos de corrupción o cualquier otro tipo de situaciones que afecten el adecuado clima ético.</p> <p>Las denuncias son informadas en forma directa al Comité de Ética, quien decide las acciones a tomar. Los colaboradores se convierten en los principales actores de las denuncias por su cercanía a la información y es por esto que el Comité preserva la confidencialidad del contacto. En ambos casos, el Comité garantiza la transparencia del proceso y el anonimato de la denuncia para quienes no deseen identificarse en la notificación de un evento.</p> <p>Cada caso es tratado de manera "Confidencial" por el Comité de Ética. Bajo ninguna circunstancia se tomarán medidas adversas contra la persona que efectúa una consulta o quien de buena fe denunciara un posible ilícito o situación anormal que a su criterio se aparte de lo normado en este Código, alguna ley, regulación o procedimiento interno del Banco.</p>
VIII.3: La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas	X			<p>La Entidad a través del Código de Ética establece los mecanismos para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas.</p> <p>Tal lo informado en el punto anterior las denuncias son informadas en forma directa al Comité de Ética, quien decide las acciones a tomar. Los colaboradores se convierten en los principales actores de las denuncias por su cercanía a la información y es por esto que el Comité preserva la confidencialidad del contacto. En ambos casos, el Comité garantiza la transparencia del proceso y el anonimato de la denuncia para quienes no deseen identificarse en la notificación de un evento.</p> <p>Una vez recibida la solicitud, se inician los procesos que permitan responder las consultas y/o constatar lo denunciado. Es un objetivo de la Dirección de la Sociedad es llevar a cabo el</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del OA y gerentes de la primera línea.				<p>tratamiento formal de todas las consultas y denuncias recibidas, arribando en todos los casos a la resolución de las mismas. Dicha resolución será comunicada a través de una respuesta formal, utilizando el canal que se considere pertinente en cada caso.</p> <p>El Comité de Ética ponderará el grado de participación del Comité de Auditoría en dichas acciones.</p> <p>No obstante, cuando se analicen conductas de miembros de la Entidad que no sean Directores, el Gerente General o Gerentes podrán participa en el análisis de los casos.</p>
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CODIGO				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.				
El OA evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del OA. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.			X	<p>En tal sentido, a las previsiones actuales del Estatuto Social, se suman las del Código de Gobierno Societario y el Código de Ética aprobados oportunamente por el Directorio, entre las cuales, a fin de evitar conflictos de intereses se contempla el tratamiento que merecen los intereses personales de los integrantes de la organización sin distinción de cargos ni jerarquías.</p> <p>El Directorio estima que no resulta necesario reflejar total o parcialmente en el estatuto social las previsiones de la RG 622 de la CNV.</p>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2016.

EL DIRECTORIO.

Eduardo S. Elsztain
Presidente